

(Aprueba Convenio de Cooperación que indica).

SANTA CRUZ, 16 de febrero del año 2023.

VISTOS :

El Memorándum N° 74 de fecha 14 de febrero del año 2023, enviado por la Encargada Oficina de Turismo de la I. Municipalidad de Santa Cruz; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Decreto N° 50 de fecha 06 de enero del año 2023, donde se aprueba el programa denominada **"Fiesta de la Vendimia de Colchagua – Santa Cruz 2023"**

2.- Que, Viñas de Colchagua tiene dentro de sus objetivos la promoción de vinos y el enoturismo del Valle de Colchagua. Dicha Asociación Gremial está constituida por las siguientes viñas: Alchemysta, Bisquertt, Caliterra, Casa Silva, Emiliana, Encierra, Escondida, Lapostolle, La Despensa, Laura Hartwig, Luis Felipe Edwards, Los Vascos, Koyle, Maquis, Montes, Montgras, Polkura, Santa Cruz, Siegel, Sutil, Ventisquero, Neyen de Apalta, Viu Manent, Ranquihue y Ravanal. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz es una corporación de derecho público que tiende al bienestar de los habitantes de la comuna de Santa Cruz. Ambas entidades compartirán el rol de organizadores de la Fiesta de la Vendimia de Colchagua.

#### DECRETO EXENTO N° 810

1.- **Apruébese Convenio de Cooperación**, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, Rol único tributario número 69.090.600-7, representada por su Alcalde don Gustavo William Arévalo Cornejo, ambos domiciliados en Plaza de Armas N° 242, Comuna de Santa Cruz, en adelante " la Municipalidad" y la Asociación Gremial Viñas de Colchagua, Rol único tributario número 65.043.909-0, representada por Doña Maria Teresa Rodríguez Figueroa, ambos domiciliados en Plaza de Armas 298, comuna de Santa Cruz, en adelante " Viñas de Colchagua".



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA  
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO  
Alcalde

c.c:  
-Departamento Turismo  
-Alcaldía  
-Asociación Gremial Viñas de Colchagua  
-Transparencia  
-Archivo (1)